



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del diez de marzo del dos mil veintiuno.

El veintiséis de febrero del dos mil veintiuno, recibió electrónicamente la solicitud de información con referencia **UAIP 24-2021**, en la que requieren:

1. Porcentaje de personas pertenecientes a grupos de interés que participaron en las modalidades de enseñanza con enfoque por competencia, con respecto al total de personas incluidas en la planificación en el año 2020.

2. Porcentaje de resoluciones emitidas en las que se ordena entrega de información pública del total de resoluciones emitidas en el año 2020

TRAMITACIÓN

I. La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) señala que cualquier persona o su representante pueden presentar ante el Oficial de Información una solicitud de información en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto. Asimismo, la Ley establece los mecanismos y garantías para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y el derecho a la protección a los datos personales en poder de los entes obligados.

II. La interpretación y aplicación de la LAIP se basa en los principios establecidos en la misma; para el caso el de máxima publicidad, el cual hace referencia a que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la Ley.

III. La LAIP define en su Art. 6 letra “c” la información pública la cual es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

IV. Procedí a requerir la información relacionada al requerimiento 1 a la responsable de la Unidad de Formación para que recopilara la información, verificara su clasificación y comunicara la forma en que se encuentra disponible la información.

La Jefa de Formación me entregó lo solicitado, favor revisar el adjunto en formato Excel con el detalle solicitado.

V. Con relación al requerimiento 2, procedí a solicitar la información a la Gerente de Garantía y Protección de Derechos para que, recopilara la información, verificara su clasificación y comunicara la forma en que se encuentra la información.

Posteriormente la responsable de dicha Gerencia me entregó un archivo en formato Excel con el detalle solicitado el cual será remitido en la presente notificación.



Asimismo, se remiten los actos de comunicación donde constan las gestiones realizadas y las respuestas de las personas encargadas de la gestión de información.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 y 71 de la LAIP y 54 del Reglamento de la LAIP, **RESUELVE:**

ENTRÉGUESE la información solicitada en formato digital.

NOTIFÍQUESE.

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP

